

26765



**SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

*1/20*  
*Cuo*  
*OK*  
*PR*

DRA. SILVIA DE LA CRUZ GUERRERO, en mi calidad de Gerente General de la compañía ECUESSENCE CIA. LTDA., con expediente No. 152140 ante usted muy respetuosamente comparezco y manifiesto:

*Escanear*  
*11-09-06*

Acompaño al presente la tercera copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones realizada entre los socios de mi representada, a fin de que se digne agregar al expediente y registrar estas transferencias.

*que*

De ser necesario recibiré notificaciones en el casillero judicial No. 152 del Palacio de Justicia de Quito.

Atentamente,

*OK PR*  
  
Dra. Silvia De la Cruz.

  
Dra. Mariana Parra Merino.  
Mat. No. 9582 C.A.P.

*OK.*

*CESSION DE PARTICIPACIONES*  
*REGISTRADO EN EL SISTEMA*

*PR*  
*11/24/2006*



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR LOS CÓNYUGES SEÑOR  
DOCTOR LUIS GERMÁN REDÍN RUIZ Y SEÑORA  
LAURA ANGÉLICA DE LA CRUZ GUERRERO**

**A FAVOR DE JUAN ENRIQUE DE LA CRUZ  
GUERRERO Y SILVIA MERCEDES DE LA CRUZ  
GUERRERO**

**CUANTÍA: USD. \$ 2.500,00**

**QUITO, A 03 DE AGOSTO DEL 2006**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**DI: 04 COPIA(S)**

**RC.-**

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES  
OTORGADA POR LA SEÑORA LAURA  
ANGELICA DE LA CRUZ GUERRERO**

**A FAVOR DE LDCO. JUAN ENRIQUE DE LA  
CRUZ GUERRERO Y DRA. SILVIA MERCEDES  
DE LA CRUZ GUERRERO**

**CUANTIA: US \$ 2.500**

**DI: 4 COPIAS**

~~~~~

MD

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES TRES (03) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, ANTE MÍ, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DE ESTE CANTON, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, LOS CONYUGES SEÑOR DOCTOR LUIS GERMÁN REDIN RUIZ Y SEÑORA LAURA ANGÉLICA DE LA CRUZ GUERRERO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DE LA

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA Y, POR OTRA PARTE, EL SEÑOR LICENCIADO JUAN ENRIQUE DE LA CRUZ GUERRERO Y LA SEÑORITA DOCTORA SILVIA MERCEDES DE LA CRUZ GUERRERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, A EXCEPCIÓN DE LA SRTA. SILVIA MERCEDES DE LA CRUZ GUERRERO QUE ES SOLTERA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS CÉDULAS DE CIUDADANIA CUYAS COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI, EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO DÍGNESE INCLUIR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- OTORGANTES:** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, LA SEÑORA LAURA ANGÉLICA DE LA CRUZ GUERRERO Y EL SEÑOR DOCTOR LUIS GERMÁN REDIN RUIZ POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE

TIENEN FORMADA, A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ "LOS CEDENTES" Y, POR OTRA PARTE, EL SEÑOR LICENCIADO JUAN ENRIQUE DE LA CRUZ GUERRERO Y LA SEÑORITA DOCTORA SILVIA MERCEDES DE LA CRUZ GUERRERO, A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ "LOS CESIONARIOS". LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, CASADOS A EXCEPCIÓN DE LA SRTA. SILVIA MERCEDES DE LA CRUZ GUERRERO QUE ES SOLTERA, RESIDENTES Y DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO Y LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA ECUESSENCE CIA. LTDA., CON UN CAPITAL SOCIAL DE (USD \$10.000) DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS; B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD A LA SOCIA: LAURA ANGÉLICA DE LA CRUZ GUERRERO, PARA QUE CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES (2.500) DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUESSENCE CIA, LTDA., A FAVOR DE LOS SOCIOS DE LA SIGUIENTE MANERA: LCDO. JUAN ENRIQUE DE LA CRUZ GUERRERO (1250) MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES Y DRA. SILVIA MERCEDES DE LA CRUZ GUERRERO (1250) MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES. **TERCERA.- CESIÓN:** LOS CEDENTES



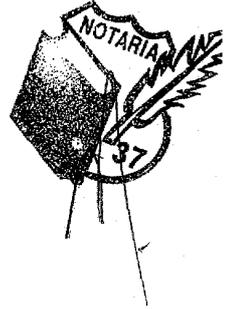
**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

EXPRESAN QUE TRANSFIEREN DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES (2.500), DE LAS CUALES SON TITULARES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ECUESSENCE CIA. LTDA., A FAVOR DE LOS SEÑORES LICENCIADO JUAN ENRIQUE Y SEÑORITA DOCTORA SILVIA MERCEDES DE LA CRUZ GUERRERO, CONFORME LA CLÁUSULA ANTERIOR. POR SU PARTE, LOS CESIONARIOS, ACEPTAN LA CESIÓN EFECTUADA A SU FAVOR. **CUARTA.- NUEVOS MONTOS:** LUEGO DE ESTA CESIÓN, LAS DIEZ MIL (10.000) PARTICIPACIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ECUESSENCE CIA. LTDA., QUEDAN DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

| NOMBRE SOCIO      | CAPITAL               | NO. PARTICIPACIONES | PORCENTAJE  |
|-------------------|-----------------------|---------------------|-------------|
| JUAN DE LA CRUZ   | 5.000,00              | 5.000               | 50.00 %     |
| SILVIA DE LA CRUZ | 5.000,00              | 5.000               | 50.00 %     |
| <b>TOTALES</b>    | <b>US\$ 10.000,00</b> | <b>10.000</b>       | <b>100%</b> |

**QUINTA.- CUANTÍA:** LA CUANTÍA DE ESTE CONTRATO ES DE DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 2.500,00) TODA VEZ QUE LAS DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES NEGOCIADAS TIENEN EL VALOR DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** EL SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑIAS, SENTARÁ RAZÓN DE ESTE INSTRUMENTO DE CESIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA. EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO,

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



SENTARÁ RAZÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: A) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUESSENCE CIA. LTDA., QUE ACREDITA QUE EXISTE EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL PARA ESTAS TRANSFERENCIAS, B) COPIAS DE LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD Y PAPELETA DE VOTACIÓN DE LA CEDENTE Y LOS CESIONARIOS. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE RIGOR NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADO) POR LA DRA. MARIANA PARRA MERINO, TITULAR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL.- EN ESTE ACTO SE CUMPLIERON CON LOS MANDATOS Y PRECEPTOS LEGALES DEL CASO. LEIDA QUE LES FUE ESTA ESCRITURA PÚBLICA INTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ, EL NOTARIO, ESTOS SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU TOTAL CONTENIDO. PARA CONSTANCIA FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

LUIS GERMAN REDIN RUIZ

c.c. 170733624-2

c.v. 34-0080

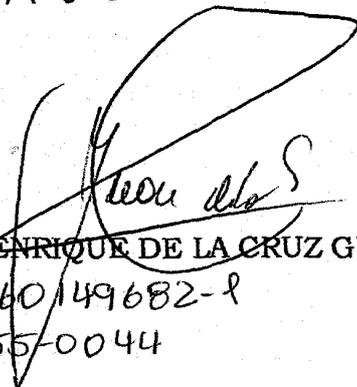
**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



**LAURA ANGELICA DE LA CRUZ GUERRERO**

C.C. 0602139156

C.V. 149-0823



**JUAN ENRIQUE DE LA CRUZ GUERRERO**

C.C. 060149682-8

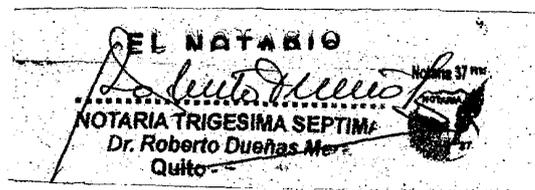
C.V. 55-0044



**SILVIA MERCEDES DE LA CRUZ GUERRERO**

C.C. 060253326-7

C.V. 151-0823



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1 701233624-2

NOMBRE: RAFAEL ROSA LOPEZ BERNAN

FECHA DE NACIMIENTO: 29 OCTUBRE 1962

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO/GONZALEZ BUSTAMANTE

REG. CIVIL: 02 1 135 0111

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN: QUITO 2006

63

*Rosa Lopez Bernan*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUADOR REPUBLICA

NACIONALIDAD: ECUATORIA

INDICADOR: 13316202

NOMBRE: ROSA ANGELICA DE LA CRUZ

ESTADO CIVIL: SOLTERA

OCCUPACION: EMPLEADA

INSERCIÓN: RAFAEL ROSA REDIN

PROF. OCUP.: [ ]

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: RAFAEL ROSA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ANGELICA DE LA CRUZ

LUGAR Y FECHA DE EXEDICION: QUITO 08/11/2006

FECHA DE CADUCIDAD: [ ]

FORMA No. 1141237

*[Firma]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Firma]*  
PULGAR DERECHO

NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

24-0000 NUMERO

17012336242 CEDULA

RAFAEL ROSA LOPEZ BERNAN  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

PROVINCIA DE LA JUNTA  
SAN SEBASTIAN

PARROQUIA DE LA JUNTA

SECCION ELECTORAL

NUMERO ELECTORAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

RC.-  
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (S) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 03 DE AGOSTO DEL 2006.

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO- ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060213915-6

DE LA CRUZ GUERRERO LAURA ANGELICA

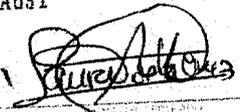
19 NOVIEMBRE 1.967

CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI

01 1 001 00500

CHIMBORAZO/ ALAUZI

ALAUZI 67




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E444312442

CASADO LUIS GERMAN REDIN RUIZ

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

ANGEL DE LA FAZ DE LA CRUZ

MERCEDES TEOLINDA GUERRERO

QUITO 9/01/98

09/01/2010

1037039




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

148 - 0123 NUMERO 0602139158 CEDULA

DE LA CRUZ GUERRERO LAURA ANGELICA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA



RC.-  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOSE FOJA (S) UTIL (SE) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 03 DE AGOSTO DEL 2006.

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
 QUITO- ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CEDULA DE CIUDADANIA** No. 040149489

**DE LA CRUZ GUERRERO JUAN ENRIQUE**

NOMBRES Y APELLIDOS  
19 SEPTIEMBRE 1980

FECHA DE NACIMIENTO  
"LA CRUZ GUERRERO JUAN ENRIQUE"

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL No. 01 0078

TOMO PAG.  
"LA CRUZ GUERRERO JUAN ENRIQUE"

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
LA CRUZ GUERRERO JUAN ENRIQUE 80

*Juan de la Cruz Guerrero*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUADOR

NACIONALIDAD  
ESTADO CIVIL  
INSTRUCCION  
PROF./OCUP.

MARIA EUGENIA BENAHERRERA

EMPRESARIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1343489

*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Seal]*

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

55-1044  
NUMERO

040149489  
CEDULA

DE LA CRUZ GUERRERO JUAN ENRIQUE  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA

SANTA ROSA  
PARROQUIA

RESIDENTE DEL SECTOR



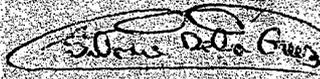
EC.-  
**RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LET. QUITO, A 03 DE AGOSTO DEL 2006.**

EL NOTARIO

*Roberto Buenas Mera*

DR. ROBERTO BUENAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO- ECUADOR

EQUATORIANO \*\*\*\*\* E439912222  
 ECUATORIANO  
 SUPERIOR  
 ANSEL DE LA CRUZ  
 MERCEDES GUERRERO  
 QUITO  
 12/11/2002  
 19/11/2014  
 RPN 0374009  

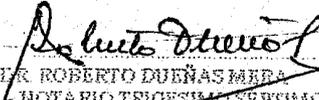

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 DE LA CRUZ GUERRERO SILVIA MERCEDES  
 CHIMBORAZO PASTELI ELAUSI  
 1972  
 1972  
 1972  
  
  
 NOTARIA 37

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 DE LA CRUZ GUERRERO SILVIA MERCEDES  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON  
 COTACOLLA  
 PROVINCIA  
 NUMERO 0602532267  
 CEDULA  
 PRESIDENTE DE LA CANTON  


RC.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 03 DE AGOSTO DEL 2006.

EL NOTARIO

  
 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
 QUITO - ECUADOR

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUESSENCE CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, el día 1 de Agosto del 2006 a las 15h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Mariano Cardenal No. OE1-44 y Av. Galo Plaza Lasso, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ECUESSENCE CIA. LTDA., con la presencia de las siguientes personas: Sr. Juan De la Cruz, propietario de 3.750 participaciones, Srta. Silvia de la Cruz, propietaria de 3.750 participaciones y Sra. Laura De la Cruz, propietaria de 2.500 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una.

Preside la Junta la Presidenta Titular, Sra. Laura De la Cruz Guerrero y actúa como Secretaria, de acuerdo con los estatutos, la señorita Silvia De la Cruz Guerrero, Gerente General de la Compañía.

La Secretaria manifiesta que se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía, y en consecuencia, los presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, lo que es aceptado por unanimidad.

La Presidenta declara instalada la Junta y solicita que se de lectura al Orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución respecto a Cesión de Participaciones.
- 2.- Aprobación del Acta.

La Junta aprueba por unanimidad el orden del día y procede a tratarlo.

### **1.- Conocimiento y resolución respecto a Cesión de Participaciones.**

La socia, señora Laura Angélica De la Cruz Guerrero, expresa su interés por ceder la totalidad de las 2.500 participaciones de las cuales es titular, en el capital social de la Compañía ECUESSENCE CIA. LTDA., a favor de: el señor licenciado Juan De la Cruz Guerrero 1.250 participaciones y de la señorita doctora Silvia De la Cruz Guerrero 1.250 participaciones.



La Junta por unanimidad, acepta esta cesión.

**2.- Aprobación del Acta.**

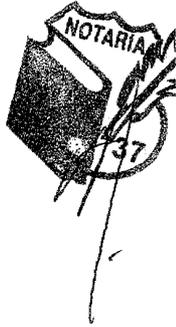
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

La Presidenta levanta la sesión a las 16h00.

Sra. Laura De la Cruz Guerrero  
Presidenta - Socia

Dra. Silvia De la Cruz Guerrero.  
Secretaria-Gerente-Socia

Lcdo. Juan De la Cruz Guerrero.  
Socio



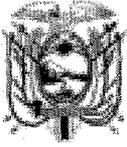
TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES; OTORGADA POR LOS CÓNYUGES SEÑOR DOCTOR LUIS GERMÁN REDÍN RUIZ Y SEÑORA LAURA ANGÉLICA DE LA CRUZ GUERRERO; A FAVOR DE JUAN ENRIQUE DE LA CRUZ GUERRERO Y SILVIA MERCEDES DE LA CRUZ GUERRERO.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TRES (03) DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.-

EL NOTARIO Notaria 37ma  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

RC.-

RAZÓN: CON ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "ECUESSENCE COMPAÑIA LIMITADA", CELEBRADA ANTE MÍ CON FECHA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- QUITO, A TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.-

EL NOTARIO Notaria 37ma  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1956** de REGISTRO MERCANTIL de dos de Agosto del dos mil cuatro, a fs. 1669, tomo 135 correspondiente a la compañía "ECUESSENCE CIA. LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiocho de Agosto de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng